

PROYECTO DE REAL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MATRICULACIÓN DE AERONAVES CIVILES

Dirección de Seguridad de Aeronaves.

Madrid, 28 de enero de 2015



□ En la actualidad el proyecto de Real Decreto se encuentra en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Fomento, pendiente de su envío al Consejo de Estado.



PRINCIPALES NOVEDADES DEL PROYECTO

- Se introduce un concepto novedoso, la reserva de matrícula, para los casos en que se tenga prevista la matriculación de una aeronave en España.
- Se regula la cancelación temporal de una matrícula por un tiempo no superior a 5 años, cuando la misma vaya a ser temporalmente inscrita en el extranjero



PRINCIPALES NOVEDADES DEL PROYECTO

- Se instrumenta la relación de este registro administrativo y el Registro de Bienes Muebles previendo la comunicación por medios telemáticos.
- Se establecen las previsiones necesarias para permitir la aplicación del Convenio relativo a garantías internacionales sobre elementos de equipo móvil (Ciudad del Cabo, noviembre de 2001).



PRINCIPALES NOVEDADES DEL PROYECTO

- El proyecto incorpora y ordena la regulación sobre matrículas de prueba para aeronaves nuevas de serie, que necesitan realizar vuelos de prueba para verificación, puesta a punto y mantenimiento.



FIN DE LA PRESENTACIÓN

